

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0118723

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: CABALLERO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actuaciones de cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento de cantantes con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de cantantes; servicios de esparcimiento en forma de actuaciones audios en directo de cantantes; servicios de esparcimiento en forma de actuaciones vocales en directo de cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BRAYAN STIVEN AREVALO CABALLERO
Calle 26 Sur # 93 40, Interior 3 Casa28
BOGOTA D.C. 110871 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

BRAYAN STIVEN AREVALO CABALLERO, Calle 26 Sur # 93 40, Interior 3 Casa28, BOGOTA D.C. 110871 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.